

## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 223

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

cve-2019-9905 Notificación de sentencia 173/2019 en juicio verbal 164/2019.

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Laredo.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de ANTONIO CORTÉS GARCÍA, frente a EMMA JULIENNE SAUVIAT, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 25 de octubre de 2019, del tenor literal siguiente:

## SENTENCIA NÚMERO 173/2019

En Laredo, a 25 de octubre de 2019.

Vistos por mí, doña Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Laredo, los presentes autos de juicio verbal en ejercicio de la acción declarativa de dominio seguidos en este Juzgado con el número 164/19 a instancias de la procuradora de los tribunales doña María Pilar Orcajo Fernández, en nombre y representación de don ANTONIO CORTÉS GARCÍA, asistido por la letrada doña María Jesús Cortés García, contra doña ENMA JULIENNE SAUVIAT (en rebeldía procesal).

## **FALLO**

ESTIMAR LA DEMANDA presentada por la procuradora de los tribunales doña María Pilar Orcajo Fernández, en nombre y representación de don Antonio Cortés García, frente a doña Enma Julienne Sauviat, y declarar que don Antonio Cortés García ha adquirido por prescripción adquisitiva extraordinaria la finca número 7338 del Registro de la Propiedad de Laredo, siendo en consecuencia titular de pleno dominio de la misma, debiendo practicarse las anotaciones oportunas en el Registro de la Propiedad, con imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación ante este Juzgado y para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 455 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a EMMA JULIENNE SAUVIAT, en ignorado paradero, libro el presente.

La letrada de la Administración de Justicia, Susana Villaverde García.

2019/9905

Pág. 27111 boc.cantabria.es 1/1